



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CONSEJO DIRECTIVO

000335

RESOLUCIÓN N° C.D.-0123

ACTA: N° O - 05

FECHA: 14-02-01

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
2001 MAR -6 P 3:47

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12, literal u), del Reglamento de la Institución, vista la solicitud presentada por el ciudadano Rector.

**CONSIDERANDO**

Que según Resolución N° C.D.-0026 de fecha 17-01-2001, se aprobó la creación de los cargos que conformarán la estructura de la Dirección de Cultura.

**RESUELVE**

Aprobar el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA", según anexo.



*[Signature]*  
**GUSTAVO LUIS CARRERA**  
Rector

*[Signature]*  
**JOSEFINA TUGUES DE TRÉMOLS**  
Secretaria



Fecha de distribución: Caracas, **01 MAR 2001**

- c.c.:
- Presidencia
  - Miembros del Consejo Directivo
  - Coordinación del Rectorado
  - Dirección del Centro de Programación
  - Dirección de Recursos Humanos
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Cultura
  - Consultoría Jurídica
  - Contraloría Interna
  - Archivo General

*[Signature]*  
HN/dc.- Pto. N° 48  
Febrero 19/2001.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACION  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

***MANUAL DE  
ORGANIZACION DE  
LA DIRECCION DE  
CULTURA***

**ENERO, 2001**



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO N° 000336

RESOLUCIÓN No:

FECHA:

ENERO 2001

PAGINA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
DIRECCIÓN DE CULTURA

ENERO, 2001

ELABORADO POR:  
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE  
PROGRAMACIÓN

COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

RECTORADO


REVISADO POR:  
- RECTOR



- COORDINACIÓN DEL  
RECTORADO

APROBADO POR :

Consejo Directivo.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA</b> <b>CENTRO DE PROGRAMACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO</b> <b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE</b> <b>LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>PAGINA</b>
	<b>INDICE</b>	<b>ENERO 2001</b>	

## INDICE

<b>INTRODUCCION</b>	
<b>I.- FUNDAMENTACION DE LA DIRECCION DE CULTURA.....</b>	<b>04</b>
<b>II.- BASE LEGAL .....</b>	<b>08</b>
<b>III.- ORGANIGRAMA GENERAL.....</b>	<b>11</b>
<b>IV.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....</b>	<b>12</b>
<b>V.- ESTRUCTURA DE CARGOS.....</b>	<b>13</b>
<b>VI.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....</b>	<b>14</b>
<b>VII.- OBJETIVOS Y FUNCIONES :.....</b>	<b>16</b>
1.- De la Dirección	
2.- De la Coordinación	
3.- Areas Programáticas Funcionales	
<b>VIII.- FUNCIONES DEL PERSONAL GERENCIAL.....</b>	<b>21</b>

## ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO No:

000337

RESOLUCIÓN No:

ASUNTO:

INTRODUCCION


FECHA:

ENERO 2001

PAGINA

## INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como finalidad proporcionar una visión global de los niveles operativos, funcionales y estructurales de la Dirección de Cultura y su interacción con el resto de las Unidades Administrativas que conforman la organización de la Universidad Nacional Abierta.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
	ASUNTO:	FECHA:	PAGINA
	FUNDAMENTACION	ENERO 2001	4

## I.- FUNDAMENTACION DE LA DIRECCION DE CULTURA:

A la Universidad Nacional Abierta como institución de Educación Superior, dada su característica de encontrarse extendida a lo largo y ancho de la geografía del país, y por lo tanto, estrechamente vinculada a la comunidad nacional, le corresponde asumir el papel de conductor, promotor y orientador de las acciones que propicien en el seno de dicha comunidad el mejoramiento de la calidad de vida del venezolano, ayudándolo así a reforzar su identidad y a propiciar la solución de problemas apremiantes. Igualmente, le corresponde brindar los recursos y medios pertinentes que hagan posible el disfrute y la adecuada valoración de las manifestaciones culturales propias de nuestro país.

El propósito fundamental de la Dirección de Cultura es el de promover la elevación del nivel cultural y social de la comunidad universitaria y de la comunidad venezolana en general, así como desarrollar vínculos que permitan la integración del hombre en la sociedad.

Se orienta por los principios que se señalan a continuación:

- Democratización
- Participación
- Regionalización
- Diversificación
- Apertura
- Autofinanciamiento

**Democratización:** se entiende como el disfrute y acceso de la comunidad universitaria y no universitaria al hecho socio-cultural.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO No:

~~RESOLUCIÓN No:~~ 000338

ASUNTO:

FUNDAMENTACION

FECHA:

ENERO 2001

PAGINA


5

**Participación:** Guarda estrecha relación con la democratización y se concreta en iniciativas ejecutadas por la comunidad a partir de la gestión de la Institución. Dicha gestión se caracteriza por la receptividad institucional frente a los problemas y necesidades sentidas y expresadas por las comunidades en el área cultural.

**Regionalización:** Se deriva de la heterogénea realidad geográfica, socio-económica y cultural del país, a la cual la institución ha dado respuesta en términos de su estructura organizativa con Centros Regionales y Locales en todo el país.

**Diversificación:** Se entiende como estrechamente vinculada a la regionalización en el sentido de que cada comunidad tiene características y necesidades socio-culturales propias, lo que implica una actividad diversificada y amplia desarrollada mediante acciones diferenciadas que estimulen la identificación de la comunidad con los valores auténticos de la cultura regional, nacional, latinoamericana y universal.

**Apertura:** Vinculada a todos los principios anteriormente descritos. Se expresa en la posibilidad de que las interacciones institución-comunidad, tradicionalmente unidireccionales, puedan ser modificadas para dar cabida a relaciones e interacciones abiertas y multidireccionales, en las que el rol jugado por la institución, sea de el líder.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
	ASUNTO:	FECHA:	PAGINA
	FUNDAMENTACION	ENERO 2001	6

**Autofinanciamiento:** Se entiende como la canalización de la satisfacción de las necesidades de promoción socio-cultural hacia aquellas instituciones públicas y privadas, nacionales y regionales, capaces de financiar la inversión socio-cultural. La puesta en práctica de este principio no exime a la Universidad de su obligación reglamentaria como promotora de acciones socio-culturales ni del esfuerzo financiero que esto implica.

Las acciones de la Dirección de Cultura toman en consideración la propia realidad organizativa de la UNA. Por una parte, debido a las características de la Institución, como modelo de Educación Superior Nacional a Distancia, la acción de difusión y divulgación debe contribuir a atender las necesidades culturales de la comunidad nacional. También le anima el propósito de motivar la participación de la comunidad intra y extra universitaria en una serie de acciones que permitan tener la oportunidad de conocer, valorar y difundir las tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales sobre las cuales descansa nuestra identidad nacional.

Concebida así, la Dirección de Cultura reviste un carácter multidisciplinario en cuanto a la concepción, coordinación, ejecución y alcance de sus acciones, la cual se orienta hacia una organización por Proyectos.

Las políticas y acciones que se programen serán orientadas por diagnósticos y análisis de la realidad socio-cultural de la comunidad con el propósito de cumplir con el rol ductor y promotor que le corresponde a la Universidad, aprovechando su estructura privilegiada con cobertura nacional y el alto potencial de dinamización comunitaria y regional.





UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO No:

000339

RESOLUCIÓN No:

ASUNTO:

FUNDAMENTACION


FECHA:

ENERO 2001

PAGINA

7

Debido al alto grado de interdependencia entre cultura y comunicación, la actividad cultural se debe asumir con el apoyo de los medios de comunicación audiovisual, especialmente a través de la radio y la televisión, de la comunicación electrónica con apoyo en Internet, así como con el uso selectivo de materiales impresos de amplia distribución en la comunidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b>  <b>BASE LEGAL</b>	<b>FECHA:</b>  <b>ENERO 2001</b>	<b>PAGINA</b>  <b>8</b>

## **II.- BASE LEGAL**

La Dirección de Cultura de la Universidad Nacional Abierta tiene su basamento legal en Artículos de las siguientes Leyes y Reglamentos:

### **LEY DE UNIVERSIDADES**

#### **Título I.-**

#### **DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

**Artículo 3°.-** Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y proceso.

#### **Título III**

#### **De las Universidades Nacionales**

#### **Capitulo I**

#### **De la Organización de las Universidades**

#### **Sección XV De la Dirección y de la Comisión de Cultura.**

**Artículo 138°.-** En cada Universidad, adscrita al Rectorado, funcionará una



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO 000340

RESOLUCIÓN No:

ASUNTO:

BASE LEGAL

FECHA:

ENERO 2001


PAGINA

9

Dirección de Cultura, la cual fomentará y dirigirá las actividades de extensión cultural de la Universidad, contribuyendo a la formación del alumnado y a la difusión de la ciencia y la cultura en el seno de la colectividad.

**Artículo 140°.-** El Consejo Universitario podrá crear con carácter adhonorem, como órgano consultivo de la Dirección de Cultura, una Comisión de Cultura, en la que participarán profesores y estudiantes, designados por el mismo Consejo.

**Artículo 141°.-** La Dirección de Cultura, con la asesoría de la Comisión de Cultura, donde la hubiere, tendrá a su cargo la dirección y coordinación de las actividades culturales de la Universidad, de acuerdo con el Reglamento que dicte el Consejo Universitario.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b>  <b>BASE LEGAL</b>	<b>FECHA:</b>  <b>ENERO 2001</b>	<b>PAGINA</b>  <b>10</b>

## **REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA**

### **Capítulo I**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 2º.-** La Universidad Nacional Abierta atenderá los siguientes objetivos:

f) Estimular, mediante la acción cultural, la identificación de la población del país con los valores auténticos de la cultura nacional, latinoamericana y universal.

**Resolución No. C.S. 006-97 de fecha 25-02-97.**

El Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta acoge el informe de fecha 24-02-97, presentado por la Comisión Especial designada por el Consejo Superior en el sentido de expresar opinión favorable en relación a la creación de la Dirección de Cultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO No:

RESOLUCIÓN No:

FECHA:

ENERO 2001

PAGINA:

11

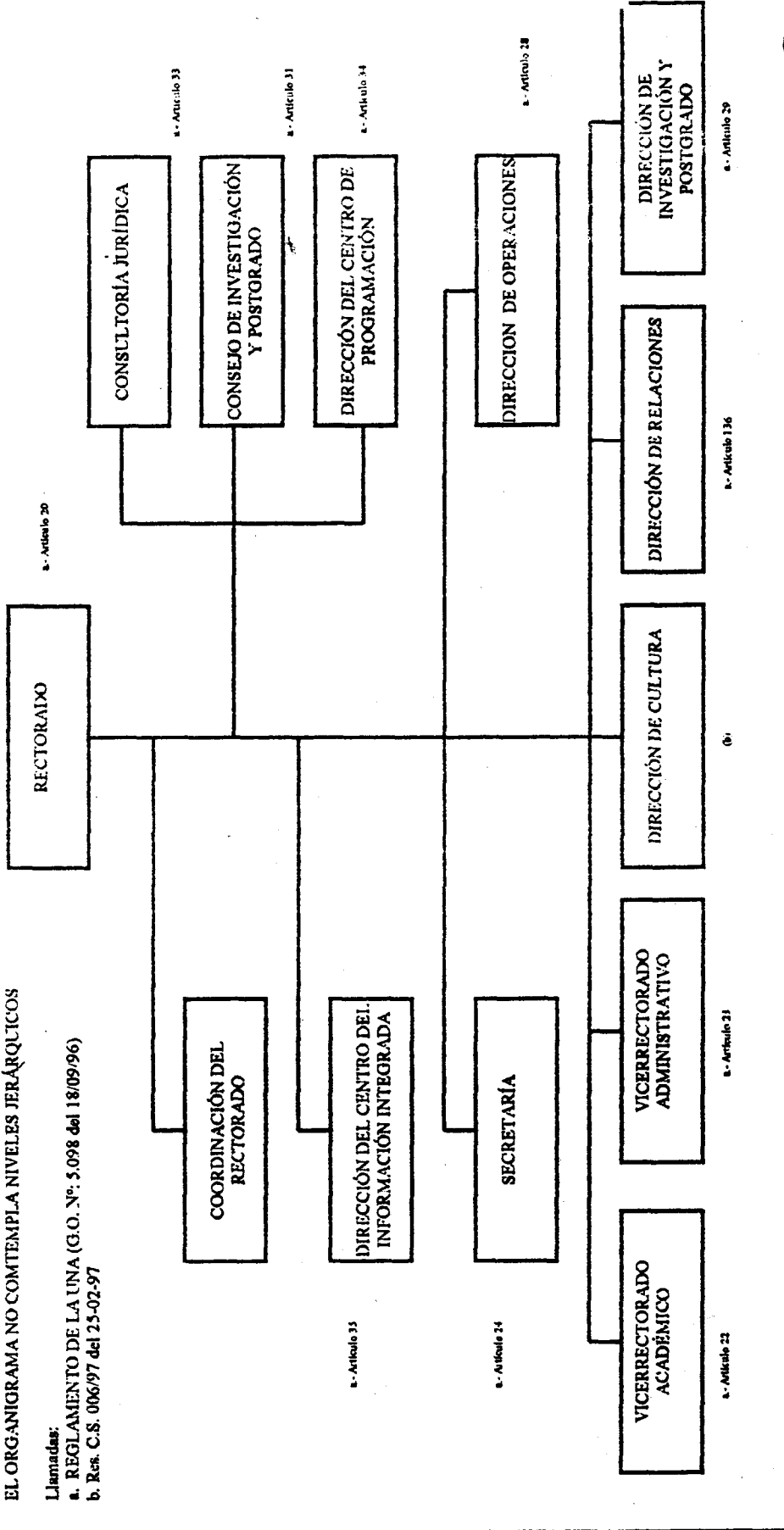
ASUNTO:

ORGANIGRAMA GENERAL


EL ORGANIGRAMA NO CONTEMPLA NIVELES JERÁRQUICOS

Llamadas:

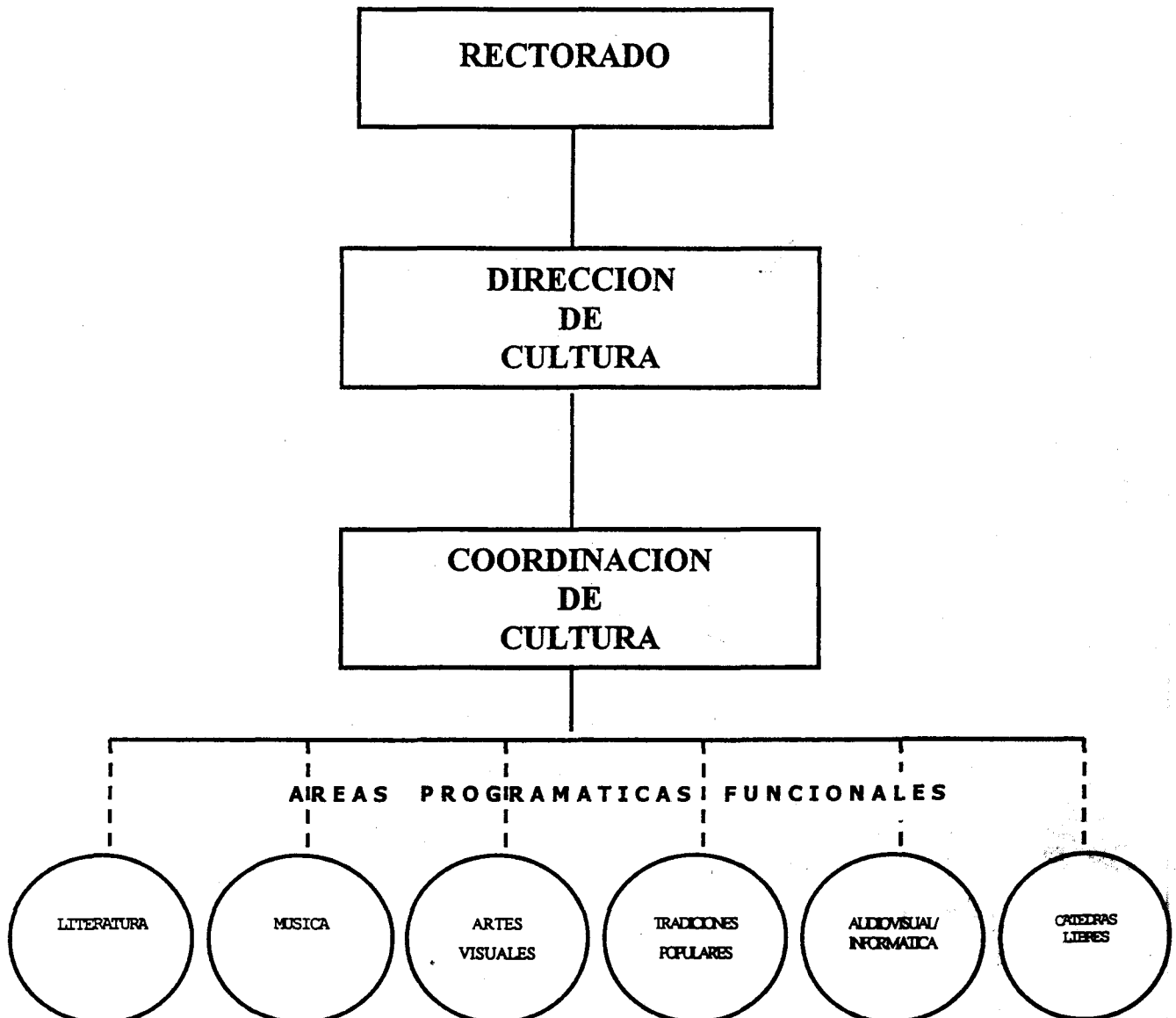
- a. REGLAMENTO DE LA UNA (G.O. N°. 5.098 del 18/09/96)
- b. Res. C.S. 006/97 del 25-02-97




000341

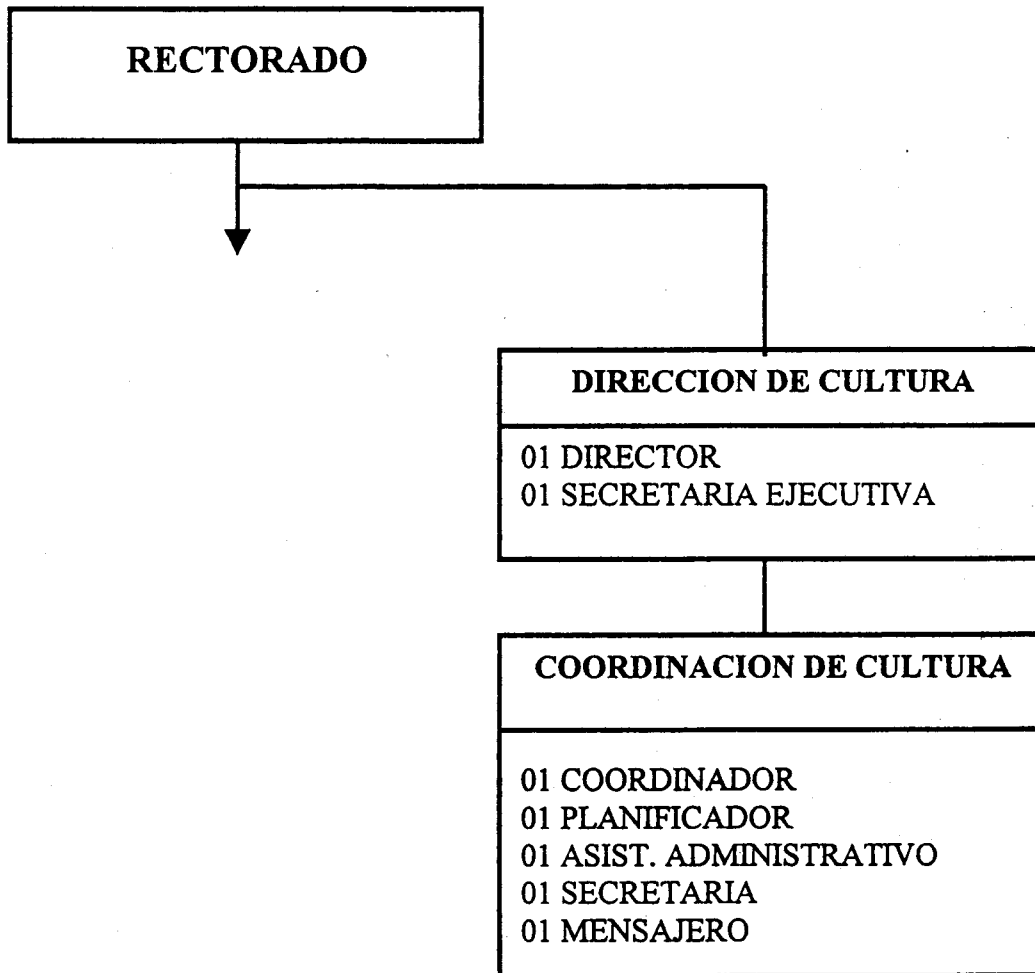
 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>		<b>CÓDIGO No:</b>	
			<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b> ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL		<b>FECHA:</b> ENERO 2001	<b>PAGINA</b> 12


#### IV.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	CÓDIGO No: <b>000342</b>	
		RESOLUCIÓN No:	
	<b>ASUNTO:</b>  ESTRUCTURA DE CARGOS	<b>FECHA:</b>  ENERO 2001	<b>PAGINA</b>  13

### V.- ESTRUCTURA DE CARGOS



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b>  <b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	<b>FECHA:</b>  <b>ENERO 2001</b>	<b>PAGINA</b>  <b>14</b>

## VI.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Dirección de Cultura de la Universidad Nacional Abierta, es una unidad de línea que depende jerárquica y funcionalmente del Rectorado.


La misma está concebida como una estructura funcional, sin eliminar el concepto de jerarquía (Niveles de Dirección y Coordinación), que implica elementos de orientación, cohesión e integración del factor humano y donde las únicas figuras jerárquicas funcionan como promotoras e incentivadoras de la acción que motoriza los procesos de cooperación, participación y productividad.

Esta estructura permite un sistema flexible y adaptable de recursos y de procedimientos para alcanzar las metas que se establezcan en cada Proyecto. Los recursos internos del Proyecto se organizan en función de las operaciones o procesos que el mismo genere. Mientras que los recursos existentes de la organización estructural de la Dirección actúan como apoyo y asistencia a los Proyectos a través de orientaciones políticas, técnicas y de servicios administrativos.

Para el cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus planes, proyectos y actividades generales, la Dirección coordinará acciones con otras unidades organizativas de la Universidad que le sirvan de apoyo, a nivel central, regional y local.

Así mismo, para el cumplimiento de su plan operativo, establecerá contactos permanentes con organismos, instituciones o personas que permitan la obtención de recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos que se establezcan.




 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	CÓDIGO No. <b>000343</b>	
		RESOLUCIÓN No:	
	ASUNTO: <b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	FECHA: <b>ENERO 2001</b>	PAGINA <b>15</b>

Para su funcionamiento, la Dirección de Cultura estará organizada de la siguiente manera:

- .- Una Dirección de Cultura
- .- Una Coordinación de Cultura, y
- .- Areas Funcionales Programáticas, las cuales serán definidas y desarrolladas a través de Proyectos prioritarios, de conformidad con las políticas institucionales que le sirvan como referentes.

Las Areas Funcionales Programáticas que se establecen, en primera instancia, para la Dirección de Cultura, son: Literatura, Música, Artes Visuales, Tradiciones Populares, Audiovisual/Informática y Cátedras Libres.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b>  <b>OBJETIVOS Y FUNCIONES</b>	<b>FECHA:</b>  <b>ENERO 2001</b>	<b>PAGINA</b>  <b>16</b>

## VII.- OBJETIVOS Y FUNCIONES

### 1.- DE LA DIRECCION

#### OBJETIVOS

- Proponer e instrumentar las políticas, los planes y los programas culturales de la Universidad.
- Contribuir al fomento, la investigación, la difusión y la preservación de los valores artísticos, humanísticos y científicos, a través de la participación efectiva de la comunidad universitaria, propiciando la valorización del patrimonio socio-cultural del país con miras a lograr la consolidación de la base cultural y de la capacidad creativa, razonadora y crítica del hombre.
- Auspiciar el intercambio internacional, particularmente de carácter universitario, de información y de perspectivas de cooperación -con especial énfasis hacia el ámbito latinoamericano- en la dimensión más amplia y moderna de la cultura.

#### FUNCIONES:

- Planificar, coordinar y evaluar las actividades y proyectos culturales que se desarrollen en la Dirección de Cultura, a fin de propiciar la integración de la acción cultural universitaria con las funciones básicas de docencia, investigación y extensión.
- Proyectar a la Universidad en toda la geografía nacional, a través de la realización de eventos relevantes relacionados particularmente con las manifestaciones culturales nacionales, regionales y locales, así como con las de carácter universal.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO No:

000344

RESOLUCIÓN No:

ASUNTO:

OBJETIVOS Y FUNCIONES


FECHA:

ENERO 2001

PAGINA

17

- Estimular las alianzas con otras Universidades e instituciones públicas y privadas, nacionales, regionales y locales, para el desarrollo de actividades que promuevan el enriquecimiento de los valores socio-culturales del país.
- Fomentar y realizar acciones tendientes al desarrollo sensible y espiritual del hombre como ser integral y ciudadano útil dentro de su comunidad.
- Realizar investigaciones y actividades de difusión de las tradiciones orales populares venezolanas.
- Recopilar, difundir y presentar piezas venezolanas, latinoamericanas y universales para música coral.
- Fomentar un mayor conocimiento sobre la producción audiovisual como actividad cultural y como medio de expresión artística.
- Planificar y ejecutar programas de intercambio cultural nacional e internacional.
- Contribuir, a través de publicaciones, a la difusión de las letras, las artes, la ciencia y las tradiciones populares.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b> <b>OBJETIVOS Y FUNCIONES</b>	<b>FECHA:</b> <b>ENERO 2001.</b>	<b>PAGINA</b> <b>18</b>


## 2.- DE LA COORDINACION

### OBJETIVO

Coordinar las actividades y/o programas a desarrollar dentro del área cultural, conforme a los lineamientos y políticas emanadas de la Dirección.

### FUNCIONES:

- Planificar la acción cultural de la Universidad mediante la programación de actividades e investigaciones en el campo cultural.
- Coordinar las acciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de los proyectos y las actividades culturales programadas, conforme a las disposiciones emanadas de la Dirección.
- Establecer mecanismos de coordinación e integración programática con la comunidad universitaria y/o con instituciones que realicen actividades de formación cultural.
- Diseñar y realizar acciones para la promoción y difusión de las actividades culturales del país, vinculando a la Universidad con los planes de desarrollo regionales y locales en el área de la cultura.
- Velar por la conservación, restauración e incremento del patrimonio artístico de la Universidad.
- Asesorar y servir de apoyo para la realización de las actividades programadas por las diversas unidades de la Universidad, especialmente por los Centros Locales, otras instituciones, organismos y artistas que lo soliciten.
- Realizar talleres de formación y capacitación, de promoción, de animación socio-cultural e intercambio con las culturas populares (poetas, artesanos, músicos, artistas plásticos y otros).

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b> 000345	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b> OBJETIVOS Y FUNCIONES	<b>FECHA:</b> ENERO 2001	<b>PAGINA</b> 19

### 3.- AREAS PROGRAMATICAS FUNCIONALES

#### LITERATURA

##### OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo y difusión de las potencialidades de los miembros de la comunidad intra y extra universitaria, hacia el arte de la expresión escrita; auspiciando la creación literaria a través de concursos y difundiéndola por medio de publicaciones.

#### MUSICA

##### OBJETIVO:

Auspiciar y cultivar las potencialidades de los miembros de la comunidad universitaria para la interpretación musical en el área instrumental o vocal, así como proyectar sus actividades hacia la comunidad; con particular énfasis en el desarrollo y el fortalecimiento de las agrupaciones corales.

#### ARTES VISUALES

##### OBJETIVO:

Estimular la creatividad, la expresión artística y la forma individuos capaces de valorar, interpretar y realizar obras en las disciplinas de las artes visuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA**

**CÓDIGO No:**

**RESOLUCIÓN No:**

**ASUNTO:**

**OBJETIVOS Y FUNCIONES**

**FECHA:**

**ENERO 2001**

**PAGINA**

**20**

## **TRADICIONES POPULARES**

### **OBJETIVO:**

Auspiciar la investigación y el intercambio documental sobre las tradiciones orales populares venezolanas, para su difusión a través de la creación de un banco de datos y la realización de publicaciones sobre los diversos campos temáticos del área.

## **AUDIOVISUAL/INFORMATICA**

### **OBJETIVO:**

Proyectar la Universidad hacia la comunidad como destinatario de bienes culturales a través de la utilización de medios audiovisuales y de comunicación masiva, con incorporación activa de la capacidad informática.

Estas áreas funcionales programáticas, serán revisadas y ajustadas en la programación anual, de acuerdo con las políticas institucionales o de la Dirección de Cultura.

## **CATEDRAS LIBRES**

### **OBJETIVO:**

Velar por la creación y consolidación de Cátedras abiertas y permanentes referidas a medios, pensadores, derechos humanos, artistas o al campo de las tradiciones populares, ubicándolas dentro del contexto socio-cultural venezolano.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA**

CÓDIGO No:

RESOLUCIÓN N° 000346

ASUNTO:

**FUNCIONES DEL PERSONAL**

FECHA:

**ENERO 2001**

PAGINA

**21**


## **VIII.- FUNCIONES DEL PERSONAL GERENCIAL**

### **DENOMINACION DEL CARGO: DIRECTOR**

**REPORTA A: RECTOR**

### **FUNCIONES BASICAS:**

- Definir, conjuntamente con el Coordinador, previa aprobación del Rector, los lineamientos de gestión administrativa y presupuestaria que servirán de base para alcanzar los objetivos y metas de la Dirección de Cultura.
- Proponer procesos autogestionarios y de captación de recursos financieros para el desarrollo de los planes y programas contemplados en las políticas que establezca la Dirección.
- Diseñar estrategias que contribuyan a fortalecer una conciencia intra y extra universitaria, que permita la valorización y el respeto hacia las manifestaciones culturales.
- Evaluar y supervisar el personal a su cargo y proponer los correctivos y estímulos antes las instancias correspondientes.
- Establecer y mantener relaciones de intercambio con organismos, instituciones y personalidades a nivel nacional e internacional.
- Gestionar ante el Rector la contratación de servicios externos no disponibles en la Dirección, así como la dotación de equipos mobiliarios y materiales para el funcionamiento de la Dirección de Cultura.
- Tramitar, ante las instancias correspondientes, las solicitudes de movimiento de personal, planes de adiestramiento y capacitación, así como otros requerimientos de la Dirección de Cultura.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b> <b>FUNCIONES DEL PERSONAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>ENERO 2001</b>	<b>PAGINA</b> <b>22</b>

- Velar por la conservación de las instalaciones y bienes asignados a la Dirección.
- Formular, conjuntamente con el Coordinador de Cultura, el Presupuesto Anual y el Plan Operativo de la Dirección y controlar su ejecución, una vez considerados y aprobados en las instancias correspondientes.
- Presentar la Ejecución del Plan Operativo y/o Informes de Gestión ante las instancias correspondientes.
- Fomentar vínculos con los medios de comunicación para el desarrollo y divulgación de temas de educación, artes, ciencia y cultura en general.
- Otras asignadas por el Rector, dentro de su área de competencia.





UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO No:

RESOLUCIÓN No. **000347**

ASUNTO:

FUNCIONES DEL PERSONAL

FECHA:

ENERO 2001

PAGINA


23

**DENOMINACION DEL CARGO: COORDINADOR**

**REPORTA A: DIRECTOR**

**FUNCIONES BASICAS:**

- Organizar, planificar, coordinar y dirigir el plan de actividades aprobado para la Dirección de Cultura.
- Coordinar y supervisar los trabajos asignados al personal a su cargo.
- Planificar y proponer a la Dirección de Cultura, los planes de adiestramiento del personal adscrito a la Coordinación y llevar el control de su ejecución.
- Supervisar y evaluar al personal adscrito a la Coordinación y proponer los movimientos del mismo ante la Dirección de Cultura.
- Realizar los Informes de Gestión de la Coordinación de Cultura y presentarlos a la Dirección.
- Elaborar el Plan Operativo de la Dirección de Cultura y los Informes de Ejecución del mismo.
- Participar en la formulación, ejecución, coordinación y/o control de proyectos a desarrollar por la Dirección.
- Tramitar ante la Dirección los requerimientos de equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de la dependencia.
- Otras asignadas por el Director, dentro de su área de competencia.

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b> <b>FUNCIONES DEL PERSONAL</b>	<b>FECHA:</b> <b>ENERO 2001</b>	<b>PAGINA</b> <b>24</b>

## **FUNCIONES BASICAS DE LOS RESPONSABLES DE PROYECTO**

- Planificar y programar las actividades correspondientes, desde la concepción del Proyecto hasta su conclusión.
- Someter a la consideración del Director o del Coordinador de la Dirección de Cultura el proyecto, para su aprobación antes de iniciar su ejecución.
- Organizar y distribuir los recursos (material, personal y financiero), asignados para ejecutar el Proyecto, entre las diferentes actividades, según el sistema de prioridades establecido.
- Dirigir y controlar las operaciones de ejecución, de tal modo que el conjunto de las acciones ejecutadas se ajusten, en tiempo, costo y calidad, a lo especificado en el Proyecto.
- Establecer los contactos y realizar las gestiones necesarias con los organismos de la Universidad y otras instituciones o empresas, requeridos para el logro de los objetivos del Proyecto.
- Elaborar Informes de Gestión y presentarlos al Director o al Coordinador de Cultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
CENTRO DE PROGRAMACIÓN  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCION DE CULTURA

CÓDIGO No: 000348

RESOLUCIÓN No:

ASUNTO:

FUNCIONES DEL PERSONAL


FECHA:

ENERO 2001

PAGINA

25

**ANEXOS**

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE          LA DIRECCION DE CULTURA</b>	<b>CÓDIGO No:</b>	
		<b>RESOLUCIÓN No:</b>	
	<b>ASUNTO:</b>  ANEXO	<b>FECHA:</b>  ENERO 2001	<b>PAGINA</b>  26

## ANEXO

### PERFIL DEL RESPONSABLE DE PROYECTO

- Conocimientos y habilidades en el área del Proyecto.
- Facilidad de comunicación y resolución de problemas a través de los medios propios de la organización.
- Capacidad de liderazgo para orientar los diferentes grupos de intereses que pueden converger en la ejecución de un Proyecto, hacia una forma integrada de acción mutuamente retributiva.
- Capacidad de negociación y de adaptación con superiores y subordinados.
- Sentido de equilibrio y capacidad de respuesta para combinar soluciones técnicas con las restricciones de recursos (tiempo y costo) y otros factores del entorno (políticos, burocráticos, económicos, sociales, etc) y resolver rápidamente situaciones no previstas, pero de importancia para el logro de las metas del Proyecto.
- Habilidad para resolver situaciones conflictivas que amenacen el normal desarrollo del Proyecto, con sentido de percepción, receptividad, y habilidad para negociar.